



DECRETO N° **1431**

NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 13459-C-05, originado en la presentación efectuada por Cubica Comunicación Integral; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para realizar la compra de plaquetas y trofeos para distinguir a los deportistas neuquinos destacados de esta temporada con el premio La Red, los cuales fueron elegidos por el staff periodístico de la emisora, FM La Red 93.9 Mhz;

Que el pedido se fundamenta en la importancia de estos galardones, cuya ceremonia de entrega que se ha convertido cada fin de año, en un ritual para el deporte neuquino;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno está el establecer formas de participación, conforme lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16°), Inciso 10);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por única vez por la suma de \$ 700.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **ROLANDO MARTÍN**, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 956/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 6945 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por única vez por la suma de PESOS ----- SETECIENTOS (\$ 700.-) a favor de "Cubica" Comunicación


DRA. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Integral, con destino a la compra de plaquetas y trofeos para distinguir a los deportistas neuquinos destacados de esta temporada con el premio La Red, los cuales fueron elegidos por el staff periodístico de la emisora FM La Red 93.9 Mhz.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **ROLANDO MARTÍN, D.N.I. N° 25.285.878**, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA


UJA, GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1530
Fecha: 13 / 10 / 06